



H. Cámara de Diputados de la Nación



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

Sancionan con fuerza de Ley;

ARTICULO 1º.- Disponer la celebración de la Semana de la Cultura Italiana, la que tendrá lugar durante la tercera semana del mes de octubre de cada año.

ARTICULO 2º.- Durante el transcurso de la misma se realizarán encuentros culturales, académicos, científicos, y todo tipo de presentaciones artísticas representativas de Italia en nuestro país.

ARTICULO 3º.- Invitar a los gobiernos provinciales para que adhieran a la presente ley.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- De forma.

JORGE A. VILLAVERDE  
DIPUTADO DE LA NACION



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El siglo XIX encontró a los argentinos en una patria libre y generosa después de llegar a la pacificación nacional y, sobre la necesidad de una unión federal se aprobó la Constitución Nacional en 1853 "para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino". Determina asimismo en su Artículo 20 "los extranjeros gozan en el territorio de la Nación todos los derechos civiles del ciudadano...."

Teniendo en cuenta el precepto Alberdiano "gobernar es poblar", se buscó incrementar el interés de los extranjeros en emigrar a estas tierras y colaborar en el progreso social y económico. Porque no sólo se trataba de cambiar de residencia sino también de comunidad.

A diferencia de otros inmigrantes europeos (franceses, belgas, alemanes, etc.) los italianos no aportaron capitales, pero si el esfuerzo humano y sus deseos de progreso, sin los cuales no hubiera bastado el dinero de los otros para alcanzar los objetivos previstos.

Sin embargo, la mayor riqueza que incorporaron fueron los hijos, para poblar esta Nación hospitalaria que los recibió con el corazón abierto, incrementando notablemente la tasa demográfica.

Sarmiento comparaba a la inmigración con nuestros ríos y expresó "... de cuatro siglos a esta parte la sociedad argentina recibe las multitudes que por diversas vías remontan el turbulento Plata, después que el océano les ha arrojado hacia esta vastísima tierra, como restos de las tempestades se vuelcan en los abundantes y siempre renovados y múltiples remolinos de la vieja civilidad, los cuales todavía guardan la visión histórica de propagar aquella tierra ignota y desierta entre las estirpes humanas que hasta ahora han tenido la fuerza y la dignidad de transmitirse..."



Entre 1938 y 1948, fueron miles los integrantes de la comunidad itálica que ingresaron a la Argentina incluyendo a los perseguidos del régimen fascista y por el nazismo, cuando el Presidente Juan Domingo Perón impulsó una política inmigratoria para favorecer a todos ellos y a los europeos en general.

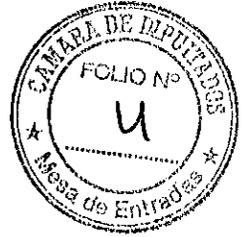
El 21 de febrero de 1947 se firmó en Roma el Convenio Argentino Italiano Sobre la Inmigración "con el propósito de restablecer la corriente inmigratoria entre Italia y Argentina y tomando en consideración los lazos de amistad, fraternidad y de sangre que unen a ambas naciones y con el fin de ofrecer a los emigrantes la posibilidad ilimitada de procurar su propio progreso por medio del esfuerzo individual sobre la base de igualdad de oportunidades."

Este último ciclo se destacó por la gran cantidad de intelectuales, profesionales, industriales, técnicos y trabajadores diversos, muchos de ellos miembros de la "burguesía acomodada", que llegaron a estas tierras.

Los italianos que arribaron a nuestro país en grandes grupos, eran laboriosos, de incomparable resistencia y perseverancia, soportaron duros trabajos bajo las inclemencias del tiempo, afrontaron un futuro a veces incierto pero conservaron siempre la esperanza y se volcaron a esta tierra con su esfuerzo para sembrar su simiente.

Son dos repúblicas que se entrelazan en una interacción que va más allá de la reciprocidad protocolar y diplomática, y que hunde sus raíces al desarrollo propio de nuestra Patria y su constitución como Nación.

La "italianidad" originaria que contribuyó a la formación de la cultura argentina de hoy, se puede notar claramente en muchas de nuestras costumbres, no sólo gastronómicas sino también en el lenguaje, con la aparición del "lunfardo" que sin dudas fomentó la integración de ambas nacionalidades. Este modo de comunicación que prescinde de las lenguas ha creado una peculiaridad cultural, con alcance nacional.



Los italianos contribuyeron al afianzamiento de las comunidades que poblaron mediante la fundación de asociaciones de socorros mutuos, hospitales, Teatros, Clubes, asociaciones de cada región de Italia, no sólo en Buenos aires sino en todas las ciudades del interior de nuestro país.

Otro aporte invaluable de la comunidad italiana es el amor por el arte lírico, el bel canto y una laboriosidad ejemplar para los criollos.

Contamos hoy con un fluido intercambio comercial, religioso, artístico, cultural, deportivo, etc. Son algunos de los hitos, conceptos, actividades e instituciones que hemos sabido cultivar mutuamente con la cultura italiana.

Esta percepción, comprendida y afirmada por vía de la construcción política, como el presente proyecto, nos dará una posibilidad, sin otra opción de inserción y proyección en el mundo de hoy, dentro de una estrategia propia y sustentable.

Es muy común hoy ver la necesidad y vocación a la vez de nuestros connacionales, de adquisición de la doble ciudadanía, pues muchos de nosotros somos descendientes de aquellos que vinieron de Italia, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, y reverdecen a diario la idea de seguir perteneciendo a la patria de sus antepasados.

La cultura determina a los pueblos porque implica una historia, una tradición y un carácter que marcan el reconocimiento entre los propios y las diferencias entre los ajenos. Por eso es necesario celebrar su particularidad como ahora sucede con la "Semana de la Cultura Italiana", porque aquí los descendientes no se desprenden de sus raíces y por el contrario, la extienden.

Intensificando la relación de nuestro país con Italia y sus múltiples regiones, sus ciudades y comunas a través de estos vínculos de fraternidad y amistad es que se hace imperioso concretar esta mentada semana italiana.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Es de hacer notar que el Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano lleva adelante la política de cooperación en el mundo, mediante la Dirección de Cooperación de la Embajada de Italia en nuestro país.

La actual Oficina de Cooperación para el Desarrollo, que en Argentina está representada por la Oficina del Gobierno italiano, impulsa la cooperación de su país con el Cono Sur de América instituyendo alianzas operativas.

Cabe destacar que mediante ley 13239 del 15 de septiembre de 2004 se estableció en la Provincia de Buenos Aires la celebración de la Semana de Italia.

La exposición en los diversos eventos, de imágenes documentales, manifestaciones artísticas, demostración de documentos históricos de cada región, e incluso de sus comunas, expresiones musicales de las mismas, son algunas de las ventajas en el tema cultural.

La celebración de convenios con las Universidades que se encuentran en cada región itálica tanto con la Universidad Nacional de Buenos Aires como las provinciales, son algunos ejemplos del posible y múltiple intercambio a efectuar en el futuro a nivel educacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente Ley.

JORGE A. VILLAVERDE  
DIPUTADO DE LA NACION